

Manual

2.1. Gestiones preparatorias

13. En los procedimientos judiciales transfronterizos, lo que se pretende es que la sesión se ajuste lo más posible a la práctica habitual de cualquier órgano jurisdiccional en que se realicen diligencias de obtención de pruebas en audiencia pública. Las diferencias entre los procedimientos judiciales nacionales y los procedimientos transfronterizos son bastante escasas, pero la organización de una audición transfronteriza por videoconferencia requiere la adopción de ciertas medidas formales.

14. En los asuntos de Derecho civil y mercantil, la solicitud de obtención y práctica de pruebas por videoconferencia se presenta utilizando formularios normalizados, que pueden obtenerse en la sede electrónica del [Atlas Judicial Europeo](#) de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil.

15. Para las causas penales, no es obligatorio emplear impresos de solicitud o notas de transmisión determinadas. La Red Judicial Europea en materia penal ha elaborado una nota de transmisión para las comisiones rogatorias, gracias a la cual las autoridades requirente y requerida pueden ponerse en contacto directamente para tratar del contenido y la ejecución de la comisión rogatoria (véase el anexo III).

16. Las solicitudes pueden enviarse por correo postal, mensajería o fax (en todos los Estados miembros), o por correo electrónico (en algunos de ellos). En las sedes electrónicas de las Redes Judiciales Europeas pueden consultarse los pormenores de las normas vigentes en los Estados miembros.

Última actualización: 18/01/2019

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltese el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.